



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Rio Grande, 28 de diciembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°92309-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos odontológicos, solicitado por el Departamento de Odontología del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°90/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2621/2023 obrante en orden Gen N°15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°63/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°28 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, VOLPI DIANA SILVIA C.U.I.T. N°27-16998230-4 e INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°24 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°36.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°09, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°38.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTO ONCE (\$ 4.536.511,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°63/2023, adquisición de insumos odontológicos, solicitado por el Departamento de Odontología del Hospital Regional Rio Grande, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, los renglones N°01 al 08, 12 al 15, 24 al 27, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTO ONCE (\$4.536.511,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desierto el renglón N°09, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; ello por los motivos expuestos en el exordio.

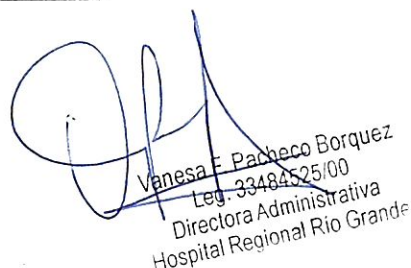
ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2821/2023.-

| |
|------|
| HRRG |
| S.G. |
| |


Vanesa E. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande